

## SESION ORDINARIA N° 113

En Padre Las Casas, a catorce de enero del año dos mil veinte, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos con la asistencia de los Concejales señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia del Concejal señor Alex Henríquez Araneda. Siendo las 09:22 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra con Licencia Médica.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
  - 2a) **Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
  - 4a) **Informes Comisiones.**
  - 4b) **Solicitud Autorización Contrato Proyecto “ Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan huehuentro”. (C. Finanzas).**
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS NUEVAS.**
  - 6a) **Solicitud autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21. ( Secpla)**
  - 6b) **Solicitud autorización Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos. (Depto. Finanzas).**
  - 6c) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Personal Medico de Planta y Contrata. (Depto. Finanzas)**
  - 6d) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Funcionarios que desempeñan Labores Sapus de Cefam Padre las Casas y Pulmahue. (Depto. Salud).**
  - 6e) **Solicitud Asignación Espacial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Directores Consultorios. (Depto. Salud).**
  - 6f) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Director departamento de Salud. (Depto. Salud).**
7. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Actas Sesiones Ordinarias N°108 de fecha 19 de noviembre y 109 de fecha 03 de diciembre del año 2019.

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

**2a) Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís.**

La Sra. Irene Aguayo Burgos, Presidenta de la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís, la cual solicita un Espacio Físico, en donde los Adultos Mayores puedan realizar su Actividades de manera grata y tranquila. Señala que la falta de este espacio físico se ha convertido en una gran dificultad tanto para la presidenta de la Agrupación y los Adultos Mayores que la componen, la Presidenta de la Agrupación ha tenido que facilitar el patio de su domicilio particular como bodega para guardar los implementos de la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís.

*(Siendo las 09:22 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, menciona que ha tenido la oportunidad de dialogar con la Sra. Irene Aguayo Burgos sobre esta problemática. Indica que como Municipio y a través del Concejo Municipal, se han otorgado algunas modalidades de sedes sociales mediante un Contrato de Arriendo por parte de la Administración hacia las Agrupaciones, es decir que se arrienda una casa la cual se facilita a las agrupaciones para que las utilicen como Sede Social. Señala que en algunos casos Administración Municipal con el tiempo este Contrato de Arriendo lo transforman en Compra. Menciona que sería una buena opción que la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís tomaran esta iniciativa para logara tener una su propio espacio. Propone que la Administración Municipal a través del señor Alcalde, y de los Funcionarios Municipales y Directores en general pudieran analizar esta situación en conjunto con la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís, para darle una solución definitiva a nuestros Adultos Mayores, y de esta manera ellos tengan un espacio propio para realizar su actividades.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes, indica en relación a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, que es una buena opción ver la posibilidad de buscar una propiedad dentro del mismo Sector para la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís, y presentar un presupuesto a la Administración Municipal para evaluar si existe la factibilidad de recursos para poder arrendar una propiedad. Manifiesta su preocupación hacia la Agrupación que siendo parte de una Junta de Vecinos, no tengan derecho a tener un espacio dentro de la Sede Social. Solicita revisar el comodato en qué condiciones esta entregada la sede social a la Junta de Vecinos y ver la posibilidad si es posible hacer un modificación para que esta agrupación sea parte del comodato de la Junta de Vecinos y de esta manera la Agrupación de Tercera Edad pueda tener derecho a utilizar la Sede Social, ya que es importante que se comparta la Sede Social entre la agrupaciones ubicadas dentro del mismo sector, y de esta manera nuestros Adultos Mayores puedan desarrollar sus actividades de manera cómoda. Señala que la Sra. Irene Aguayo B, se le hará entrega de una respuesta formal en un plazo de 20 días hábiles en donde debe quedar señalado las medidas correspondientes que se tomaran por parte de la Administración

Municipal para dar solución oportuna a la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís respecto a esta situación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, manifiesta su agradecimiento a la Sra. Irene Aguayo B. junto a su Agrupaciones Tercera Edad por haber asistido a la Audiencia Pública, y por el trabajo que ha realizado para sacar adelante a su agrupación en el Sector las Azaleas. Señala que es importante hacer historia respecto a la Sede Social que la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís utiliza una vez por semana. Señala la Municipalidad de Padre las Casas compro una casa la cual se hizo entrega en comodato a la Junta de Vecinos las Azaleas, una casa que no cumple con las condiciones de infraestructura para personas con discapacidad. Comenta que la Agrupación de Tercera Edad apoyo a la Junta de Vecinos para la aprobación de este proyecto de adquisición de un Sede Social. Señala que en el comodato entregado a la Junta de Vecinos Las Azaleas no quedo estipulado que el mismo derecho en relación a la ocupación de la Sede Social seria de igual manera para la Agrupación de la Tercera Edad, ya que el fin último de una adquisición de un terreno para una Sede Social normalmente es para que las agrupaciones que existan en el sector puedan hacer ocupación de la Sede social de manera gratuita. Indica que en muchos sectores los dirigentes se hacen dueños de las Sedes Sociales, y esta situación impiden que las agrupaciones puedan reunirse y hacer uso de esta Sede Social, donde además realizan cobro de un arriendo por un valor excesivo, lo cual no coincide respecto a lo estipulado en el comodato, a excepción de los gastos básicos que se generen como: luz y agua. Señala que estas situaciones generan un problema interno entre las organizaciones. Comenta respecto a lo mencionado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, sobre la realización de un estudio al comodato que se entregó a la Sede Social las Azaleas, y ver si de qué manera se puede mediar con la Junta de Vecinos. Solicita colaboración a la Administración Municipal y de la Sra. Iluani Aedo, Abogada de Dideco, para buscar una pronta solución, comenta que posterior a esta situación de manera paralela la Secretaria de Planificación Comunal podría evaluar la reposición de una Sede Social en condiciones para que las organizaciones puedan reunirse. Además solicita a la Sra. Laura Gonzalez Contreras, Secretaria Municipal enviar una solicitud por parte de la Concejala Sra. Evelyn Mora, para la reposición de una nueva Sede Social para la Junta de Vecinos las Azaleas, manifiesta su apoyo y disposición en los que la Administración Municipal requiera para ser efectiva esta gestión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara saluda a los presentes, comenta que el también participa como Dirigente Social, donde también ha presenciado estas diferencias que surgen entre las agrupaciones. Señala que la Sede Social es un espacio Físico que está a disponibilidad de todas las organizaciones que se encuentren en el territorio. Menciona que las Sedes Sociales no son utilizadas constantemente, y que las organizaciones deben organizarse a través de un calendario de actividades. El Concejal Sr. Pedro Vergara, se compromete en hablar con el Presidente de la Junta de Vecinos las Azaleas en conjunto con los señores Concejales que deseen asistir y la Agrupación de Tercera Edad San Francisco de Asís, para llegar a un acuerdo. Además sugiere que la Administración Municipal se comprometa en hacer un Proyecto de Ampliación de la Sede Social y de esta manera la Agrupación de Tercera Edad tenga su dependencia de forma autónoma ya que es más factible que estar aspirando a una nueva Sede Social, o arrendamiento de esta, en donde se podría ocupar los otros

recursos disponibles en beneficios de otras actividades que la Agrupación desee realizar.

La Sra. Irene Aguayo Burgos, señala que detrás de la Sede Social las Azaleas existe un espacio el cual está disponible para poder hacer una ampliación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita a la Sra. Laura Gonzalez Contreras, Secretaria Municipal, informar sobre antecedentes del Proyecto Ampliación sede Social, manifiesta su apoyo hacia la Agrupación de Tercera Edad San Francisco de Asís para efectos de una pronta solución.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a los presentes, menciona que está de acuerdo con lo señalado por la Sra. Irene Aguayo y los Señores Concejales, además felicita a la Sra. Irene Aguayo y su Agrupación por el trabajo que han realizado. Comenta que en relación a la petición que solicita la Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís, existen medidas de mediano de corto, mediano y largo plazo:

▪ **Corto Plazo:**

Dialogar con el Presidente de la Junta de Vecinos las Azaleas, para mejorar las relaciones entre las organizaciones.

▪ **Mediano Plazo:**

Buscar un espacio físico de forma exclusiva retomando el Proyecto de Aguas Araucanía, para habilitar un espacio dentro del mismo inmueble. Solicita que se informe por la Secpla sobre Proyecto de Sede Social respecto a monto y estado del Proyecto, que elaboro la Municipalidad

! **Largo plazo:**

Reponer casa habitación y Construir una Sede Social.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala respecto el uso de las Sedes Sociales, para regular el uso de estas Sedes Sociales ya que son Propiedades Municipales las cuales están entregadas en comodato hacia las Juntas de Vecinos, y no es conveniente que en algunos casos las Juntas de Vecinos se apoderen de estas Sedes Sociales y no se cumpla el la labor por la cual se otorgó. Señala que las Sedes Sociales es un espacio común, inclusivo de todas las organizaciones que están operando en el territorio las cuales se entregan a las Juntas de Vecinos por jurisdicción en donde la Junta de Vecinos debe facilitar el uso a todas las organizaciones que operan en el sector. Sugiere que como Municipalidad se estipule ciertos límites, como implementar una Ordenanza Municipal para regular el uso de las Sedes Sociales, y no solamente a través de un comodato ya que es un instrumento básico para estos efectos. Propone trabajar un Propuesta Ordenanza Municipal respecto del uso de las Sedes Sociales, para que no se generen estos conflictos entre las organizaciones. Señala que con la colaboración de la Sra. Iluani Aedo, Abogada de Dideco, para poder mediar estas situaciones entre los vecinos y así funcionar adecuadamente. Menciona que al a Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís de acuerdo al reglamento Municipal se le dará una respuesta formal.

### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 3a) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- a) Carta ingresada con fecha 09.01.20 (ID 411126), remitida por la Funcionaria Bárbara Salgado Salgado, Bióloga en Gestión de RRNN.

- b) Carta ingresada con fecha 06.01.2020 de parte del Comité de Adelanto y Desarrollo Llahuallin quienes solicitan Audiencia Pública.
- c) Carta ingresada con fecha 23.12.2019 de Sr. Sergio Liempi Marín quien invita a convocatoria conmemorativa del mencionado pacto de Quillen de 1641.
- d) Carta con fecha 26.12.2019, remitida por la Comunidad Indígena Antonio Mariqueo del Sector Lomas de Molco, manifiesta agradecimientos, y solicita que se genere instancia de apoyo a la gestión y agilización del proceso de pavimentación de camino.
- e) Carta 06.01.2020 agradece gestión realizada por el programa Centro de Emprendimiento Comercialización y Turismo y manifiesta situaciones de acoso por parte de la Agrupación Arte en Nuestras Manos.
- f) Carta con fecha 06.01.2020 de la Agrupación Antu la cual expone tratos irrespetuosos por parte del Funcionario Edmundo Aravena Sandoval.
- g) Carta remitida con fecha 09.01.2020 mediante correo electrónico por la Comunidad Juan Huehuentro quienes solicitan Audiencia Pública.

### 3b) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- a) Ord. N° 031 de fecha 09.01.2020, enviado al Presidente de la Agrupación tercera Edad San Francisco de Asís.
- b) Memo N° 013, de fecha 13.01.20, informa adjudicaciones y contrataciones.

Mediante Memorándum N°014 del 13.01.2020, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

#### **Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Materia
7-ene	12	Seguridad Pública	Autorización contrato "Serv. Mant. Sistema Cámaras Televigilancia con CTR, por un monto de \$ 36.000.000.-"
7-ene	13	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval
7-ene	14	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa
7-ene	15	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf
7-ene	16	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura
7-ene	17	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I
7-ene	18	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2° Etapa
7-ene	19	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval
7-ene	20	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf
7-ene	21	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen

7-ene	22	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa
7-ene	23	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien
7-ene	24	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero
7-ene	25	Dom	Autorización contrato Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II
7-ene	26	Finanzas	Asignación mensual concejales
7-ene	27	Secpla	Funciones contratos honorarios Ítem 21
7-ene	28	Dom	Autoriza contrato por readjudicación "Mejoramiento Área Verde Huichahue Sur"
7-ene	29	Dom	Autoriza contrato por readjudicación "Mejoramiento Plazoleta Sector Las Colinas"
7-ene	30	Servel IX Región	Ratifica información sobre instalación de publicidad. Plebiscito Nacional abril 2020
9-ene	31	Agrupación Tercera Edad San Francisco de Asís	Audiencia pública para el 14/01/20
9-ene	32	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 113
13-ene	33	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 113
13-ene	34	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 113
13-ene	35	Concejo	Remite cd Sesiones Ordinarias N° 108 y N° 109
13-ene	36	Concejo	Remite acta Sesiones Ordinarias N° 108 y N° 109
13-ene	37	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 113

## Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	materia
09-ene	3	Administración	Remite carta enviada por el Sr. Luis Quiñehual, CI Abelino Torres Manqueo I, solicitan estanques para agua
09-ene	4	Dom	Remite carta enviada por la Machi Francisca Linconao, C I Pedro Linconao
09-ene	5	Seguridad Pública	Remite carta enviada por vecinos que viven frente al Parque Pulmahue
09-ene	6	Dideco	solicita ayuda Social Sr. Jorge Colicheo Nahuel
09-ene	7	Finanzas	Solicita informe sobre costo municipal por reajuste a contratos a honorarios
09-ene	8	MAAO	Solicita retiro de microbasural en Iquilla con Lincopichón
09-ene	9	Administración	Informe sobre correo electrónico enviado por la Comunidad Preparada Cerro Conun Hueno
09-ene	10	Secpla	Informe sobre estado proyecto construcción multicancha en calle Condell con Nibaldo
09-ene	11	Administración	Informe cronograma respecto al servicio de mantención de áreas verdes
09-ene	12	Dom	Informe que detalle diferencias producidas entre empresas que participaron en propuestas de abastos de agua
13-ene	13	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
13-ene	14	Concejo	Correspondencia despachada



La Señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N° 033, N°034, N°037 del 13.01.2020, entregó los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°013 del 06.01.2020, enviado por Asesoría Jurídica sobre favorecer a los comerciantes de las calles Villa Alegre, Pleiteado y Huichahue, para eximirlos del pago de las Patentes Comerciales.
2. Ord. N°002 del 03.01.2020, enviado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, informa sobre solicitud de Evaluación a los Órganos de Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA).
3. Oficio N°01 de 03.01.2020, enviado del Servicio de Evaluación Ambiental, el cual informa sobre Proyecto Sub Estación Eléctrica Metrenco.
4. Memorandum N°16 del 13.01.2020, emanado de la Dideco, sobre requerimiento de reporte de las actividades realizadas por los funcionarios contratados para la ejecución del proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) de Padre Las Casas, en el periodo 2018-2019.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4b) Solicitud Autorización Contrato Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro”. (C. Finanzas).**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, entrega informe de Comisión de Administración y Finanzas, el cual se transcribe a continuación:

##### **“...Informe 1 Comisión Administración y Finanzas N° 65**

*Fecha: 13 de enero de 2020.*

*Tema:*

- *Solicitud de Aprobación Contrato "Abastos de Agua Potable, Comunidad Indígena Juan Huehuentro".*
- Propuesta Pública N°118/2019.*

##### ***N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión:***

*Sesión Ordinaria N°112 del día 07 de enero de 2020.*

##### **Constitución de la Comisión:**

*Siendo las 09:24 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos, presidenta de la comisión*
- 2. Concejales don Pedro Vergara Manríquez*
- 3. Concejales don Jaime Catriel Quidequeo*

*Además, se cuenta con la presencia del Director Jurídico don Rodrigo Urra, y de los profesionales de SECPLA don Patrick Yañez, don Claudio López y don Alex Rickemberg.*

*Invitados: don Oscar Huehuentro, presidente de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro.*

##### **Consideraciones:**

- *Minuta Propuesta Pública N°118/2019*
- *Bases Técnicas Propuesta Pública N°118/2019*

##### **Desarrollo:**

*La concejala Sra. Evelyn Mora, quien preside la comisión da la bienvenida a esta sesión dando la palabra al Sr. Oscar Huehuentro, presidente de la comunidad Juan Huehuentro, quien*

expone su problemática ante la licitación de abastos de agua que beneficia a 11 familias de su comunidad.

El Sr. Huehuentro expone su desconfianza ante la empresa que se adjudicó los proyectos de abasto en su comunidad, debido a los antecedentes que maneja en cuanto a experiencias pasadas de proyectos de la misma índole con la misma empresa. Junto a lo anterior expresa que, así como el Municipio a través del Sr. Alcalde requirieron su participación en el proceso de obtención de recursos a través de la Subdere, del mismo modo exigen participación en cuanto a las decisiones tomadas en procesos licitatorios para la adjudicación de estos proyectos que afectan directamente a su comunidad.

El Sr. Huehuentro manifiesta junto a lo anterior, que posee información de que otras comunas si consideran la participación de las comunidades indígenas en este tipo de procesos por lo que insta al municipio a que actúe de igual forma. Y finalmente, hace hincapié en que él, como representante de su comunidad, no está abierto a permitir que la empresa Vargas — Valenzuela y Compañía Limitada, que adjudicó los mencionados proyectos de abastos, haga ingreso a su comunidad a iniciar los trabajos.

La presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora, toma la palabra aclarando al Sr. Huehuentro que los concejales no son parte de los procesos licitatorios, ya que quien está a cargo es la secretaria de planificación y todo el proceso es generado de manera técnica y administrativa por el municipio, tomando parte el concejo solo en la etapa final cuando se presenta el nombre de la empresa a la cual se adjudica la licitación, solicitando de este modo la autorización de la celebración del contrato al concejo municipal.

El concejal Sr. Jaime Catriel, interviene y señala que en alguna oportunidad se suscitó una situación parecida dentro del municipio, en la cual cierta comunidad indígena solicitó e insistió en que esta misma empresa fuera quien estuviera a cargo de los abastos que se construirían. La empresa señalada se adjudicó finalmente la obra, pero en el proceso de ejecución la comunidad manifestó tener problemas con la empresa pidieron que está fuera sacada, manifestando esta posición incluso en una sesión de concejo municipal. El concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta que muchas veces lo que ocurre en estos casos es que hay intereses creados por parte de integrantes de las comunidades con las empresas, lo cual claramente hace que se radicalicen las posturas ya sea a favor o en contra de quienes se adjudican este tipo de obras.

A continuación, la presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora, solicita al director jurídico don Rodrigo Urra, que explique jurídicamente la situación expuesta por el Sr. Huehuentro. El director jurídico señala por una parte que la participación de la comunidad no está contemplada en las Bases de la licitación y que el proceso licitatorio debe ajustarse a las Bases. Y, por otra parte, aclara que en el caso de las comunidades indígenas al ser proyectos que son solicitados para beneficio de la comunidad, no entraría a actuar el convenio OIT N°169, ya que según indica, este convenio se aplica en caso de que se vea afectadas las comunidades indígenas, muy distinto a este caso, el cual trata de un proyecto que beneficia directamente a integrantes de la comunidad y que fue solicitado por los mismos beneficiarios.

El director jurídico, refiriéndose específicamente al caso de la empresa Vargas — Valenzuela y Compañía Limitada, señala que se adjudicó la obra cumpliendo con los requisitos y obteniendo el mejor puntaje dentro de quienes se presentaron a la licitación, ya que, como ejemplo, era la única empresa que entregaba la resolución sanitaria. Además, refiriéndose a lo comentado por el Sr. Oscar Huehuentro sobre los posibles problemas que pudo haber tenido la empresa o uno de los socios que la conforman, éste indica que el municipio no cuenta con antecedentes formales que avalen tal situación, por tanto, el municipio no tendría motivo alguno para retirar la propuesta.

### **Conclusiones:**

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los concejales don Pedro Vergara Manríquez, don Jaime Catriel Quidequeo y doña Evelyn Mora Gallegos, quien la preside, acuerdan por unanimidad que la materia "Solicitud de Aprobación Contrato Abastos de Agua Potable, Comunidad Indígena Juan Huehuentro". Propuesta Pública N°118/2019". Sea votada en el pleno de la próxima sesión de concejo ordinario a realizarse mañana martes 14 de enero de 2020.

*No obstante, lo anterior, la presente comisión acuerda coordinar una visita en terreno para ver los demás proyectos de abastos de la comunidad Juan Huehuentro, la cual se requiere sea sostenida junto al equipo técnico de Secpla en conjunto con los beneficiarios del proyecto.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Informe 1 de la Comisión N° 65 de Administración y Finanzas, solicitud Autorización Contrato Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro; Propuesta N° 188/2019.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, Informe 1 de la Comisión N° 65 de Administración y Finanzas, de fecha 13 de enero de 2020, solicitud Autorización Contrato Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro; Propuesta N° 118/2019.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que para la tranquilidad del Presidente de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, no se cuenta con antecedentes extra de algún reclamo formal por parte de las Comunidades Indígenas, solo se ha mencionado que los trabajos por parte de la Empresa — Valenzuela y Compañía Limitada no están bien realizados. Indica que existe un compromiso por parte de la Administración Municipal lo cual se conversó con el señor Alcalde, el cual consiste en generar una fiscalización respecto a estos tipos de obras de Abastos de Agua Potable, para evitar errores a futuros respecto a estas construcciones. Menciona que en el próximo informe el Concejo Municipal tiene una propuesta en la cual pueda colaborar la Administración Municipal. Señala que se está solicitando que exista un compromiso por parte de la Secretaria de Planificación Comunal en la fiscalización de las obras y un acompañamiento constante con las Comunidades Indígenas, donde el Concejo Municipal también se hará parte, realizando reuniones permanentes en los sectores para evaluar los estados de avances de las obras y ver si efectivamente las empresas están realizando los trabajos para tranquilidad de las Comunidades Indígenas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta sus excusas por no haber asistido a la Comisión de Administración y Finanzas, además realiza consultas respecto al Certificado de Resolución Sanitaria.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, señala que en primer término la exigencia es el Certificado de Resolución Sanitaria emitido por la Seremi de Salud, a través del Departamento de Acción Sanitaria, donde se analiza si el agua potable este apta para el consumo humano, lo cual se encuentra establecido en las Bases de la Licitación Pública. Indica que la empresa es la única que cumple con el plazo establecido y con la entrega de esta Resolución Sanitaria, en relación con las otras empresas las cuales no cumplieron con ciertos requisitos. Señala que Técnicamente respecto a las evaluaciones formuladas de estos proyectos la empresa Vargas – Valenzuela Ltda, se ha comportado conforme a lo establecido en las BASES de la Licitación Pública.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto a la Empresa Jimmy López, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el Proyecto de Agua Potable fue trabajado por la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, donde los Dirigentes realizaron un viaje a la ciudad de Santiago en busca de los recursos, comenta que las comunidades manifestaron que los lto de las obras no realizan visitas en terreno. Comenta que no existe un estudio y/o análisis de las aguas para ver si efectivamente serán aptas para el consumo de las personas es por ello que sugiere que la Municipalidad de Padre Las Casas, establezca en los estos proyectos un previo estudio de los Aguas Subterráneas para evitar que se generen estos problemas a futuro. Manifiesta su voto en contra, ya que cree que no se ha desconocido las opiniones de las Comunidades Indígenas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su voto en contra por tres razones:

- ! Diferencia entre las ofertas mayor y menor de esta licitación.
- ! No es razonable adjudicarle 10 proyectos de Agua Potable a una misma empresa.
- ! No es razonable adjudicar a una empresa diferente el Proyecto cuando ya existe una empresa

adjudicada, ya que no existe ninguna observación respecto al trabajo desarrollo por la empresa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas somete a votación el Contrato Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro”.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos favor los Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel y Juan Nahuelpi, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°118/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUEHUENTRO**”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$67.168.979.- (sesenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0415 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUEHUENTRO**”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra. *(Votan por rechazar los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara)*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en el Concejo anterior se presentaron 14 Proyectos de Agua Potable y Contratos para su aprobación, comenta que su propuesta consistía en aprobar en la Comisión de Administración y Finanzas y posterior a esa aprobación someter a votación en el cual la mayoría de los Sres. Concejales decidieron aprobarlo de manera inmediata, señala que no está de acuerdo que exista un doble discurso respecto a lo planteado en comisión. Indica que si hubiera existido una preocupación en relación a estos Proyectos de abastos, todos

los Proyectos tendrían que haber sido evaluados en Comisión de Administración y Finanzas en conjunto con todos los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala en relación a lo acordado en la Sesión Ordinaria anterior, en relación al compromiso de evaluar el Proyecto en Comisión de Administración y Finanzas en el cual el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, informo que no asistiría a la comisión, comenta que es una falta de respeto hacia la Concejala Sra. Evelyn Mora, ya que existía un compromiso con anterioridad. Indica que el presidente de Comunidad Indígena Juan Huehuentro no asistió a la adjudicación anterior.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, menciona que para clarificar lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que solicito que el proyecto del Sr. Oscar Huehuentro se evaluara en Comisión de Administración y Finanzas. Indica que el vota respecto a las necesidades que requieren los vecinos de Comuna de Padre las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que respeta el trabajo que realiza la comisión, comenta que él ha prestado su voto como apoyo a la comisión, y que cada uno de los que realizan su voto tiene el derecho de hacerlo de acuerdo a su perspectiva. Consulta si dentro de la exposición que el Sr. Oscar Huehuentro realizo, se encontraba alguna información referente a alguna irregularidad por la empresa. Indica que existe un trabajo serio por parte de las Administración Municipal y por la empresa, por lo que señala que tal vez el problema se basa más allá de como la empresa realiza las obras, en donde se puede tratar de un nivel de desconfianza hacia la empresa de parte de las Comunidades Indígenas. Señala que el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, está en su derecho de votar según lo que estime conveniente, además de tener conocimientos legales, por ser Abogado de Profesión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que en honor a la buena convivencia en el Concejo Municipal, hace presente que no ha existido el ánimo de no respetar el acuerdo de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que la comisión no fue clara respecto al acuerdo, si no que se dejó en libertad a los señores Concejales para votar en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, por lo que no se ha vulnerado ningún acuerdo de la comisión. Indica que señalo sus razones por no concurrir a la citación. Menciona que por su parte siempre ha insistido que los acuerdos de la comisión se deben respetarse, y que por este motivo hizo retiro de la Comisión de Administración y Finanzas, comenta que hoy en día no hubo una posición precisa a la comisión respecto al tema, Indica que deja constancia que por su parte no ha ido en contra del trabajo de la comisión por lo cual el respeta el trabajo que se realiza, por otra parte señala que el su voto no se basa por quienes están presentes en el Concejo Municipal, y comenta que en esta materia existe un tema diferente en comparación con el restos de los Proyectos de Abastos de Agua que es precisamente en el cual está trabajando actualmente una empresa constructora quien está ejecutando la primera parte del proyecto.

#### **4c) Informes Comisiones**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

**Informe 2 Comisión Administración y Finanzas N°65**

Fecha: 13 de enero de 2020.

Materia:

- Proyecto Abasto de Agua Comunidad Indígena Emilio Cumilaf

**Constitución de la Comisión:**

Siendo las 09:24 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos, presidenta de la comisión
2. Concejales don Pedro Vergara Manríquez
3. Concejales don Jaime Catriel Quidequeo

Además, se cuenta con la presencia del Director Jurídico don Rodrigo Urra, y de los Profesionales de SECPLA don Patrick Yañez, don Claudio López y don Alex Rickemberg y la profesional PDTI Sra. Claudia Vargas.

Invitados:

Participan de la reunión dirigentes de la "Comunidad Indígena Emilio Cumilaf", Sra. Cristina Llanquintur, presidenta; y la Sra. Erika Llanquinao, secretaria.

**Desarrollo:**

La concejala Sra. Evelyn Mora, quien preside la comisión da la bienvenida a esta sesión dando la palabra a la presidenta de la comunidad Sra. Cristina Llanquintur, quien ha solicitado ser escuchada por parte de esta comisión debido a la desconfianza que suscita en ella la adjudicación de los abastos de agua para su comunidad por parte del oferente Vargas Valenzuela y Compañía Limitada. Señala que su preocupación se debe a problemas que tuvieron con el cumplimiento de dicha empresa en la ejecución de proyectos PDTI, y que el ITO del municipio y los supervisores no realizaron una debida fiscalización según su apreciación.

La secretaria de la comunidad Sra. Erika Llanquinao, señala además que en su caso el agua que saca del pozo que fue construido por esta empresa, es de mala calidad ya que sale turbia, no siendo entonces bebible.

La presidenta de la comisión, Sra. Evelyn Mora, sugiere pedir autorización a la Subdere para que con la diferencia que se generó al adjudicarse el proyecto por un monto menos entregado por la ellos, se puedan adquirir filtros de agua los que vengán incluidos en los abastos. El profesional de Secpla Sr. Claudio López, señala que es una solución muy factible de realizar.

La presidenta de la comisión, Sra. Evelyn Mora señala que en este caso se hace necesario realizar gestiones con la Subdere para que accedan a esta solicitud y al mismo tiempo compromete junto a los concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, una fiscalización exhaustiva en la ejecución de este proyecto por parte de esta comisión.

**Conclusiones:**

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los concejales don Pedro Vergara Manríquez, don Jaime Catriel Quidequeo y doña Evelyn Mora Gallegos, quien la preside, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Gestionar una reunión con la Subdere para solicitar autorización en el cambio de ítem y que de esta forma se puedan adquirir filtros que vengán incluidos en los abastos que se van a ejecutar dentro de la Comunidad Indígena Emilio Cumilaf.
2. La comisión compromete las gestiones para la realización de un plan piloto en el cual el Municipio adquiera un filtro de agua como prueba en el pozo de la Sra. Erika Llanquinao, quien ya no es parte del proyecto debido a que su pozo se encuentra ejecutado, verificando de este modo si es una medida

*efectiva para dar más calidad al agua de los abastos que se van a ejecutar en la comunidad.*

*3. Los profesionales de Secpla presentes en esta comisión comprometen la óptima fiscalización de la*

*ejecución de estas obras de la mano del ITO de la DOM.*

*4. Se compromete la participación de esta comisión en la entrega de terrenos a la empresa que se*

*adjudica las obras para los 14 abastos en la comunidad Emilio Cumilaf.*

*5. Finalmente se compromete la entrega de una copia de las Bases técnicas a la comunidad con la*

*finalidad de que ellos también puedan realizar una fiscalización de lo que se está ejecutando y poder*

*de este modo denunciar, en caso de que así se requiera, cualquier irregularidad que se observe en la*

*ejecución de las obras.*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, proporciona información respecto a los antecedentes expuesto en Informe 2 Comisión de Administración y Finanzas, referente a esto solicita generar proyectos para dar solución a esta problemática de las aguas contaminadas. Deja constancia en acta la forma en la cual se puedan trabajar en conjunto con Los beneficiarios de las Comunidades Indígenas en el proceso de Licitación Pública. Solicita informe en respuesta enviado por parte de la Contraloría General de la República, donde se señala que las Comunidades Indígenas no pueden ser partícipe del proceso de Licitación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que comparte la opinión de la Concejala Sra. Evelyn Mora, en cuanto a la participación de las Comunidades Indígenas en ciertas decisiones que se establezcan en las Licitaciones. Señala que la Administración Municipal en conjunto con el Dirección Jurídica y la Secretaria de Planificación Comunal, proporcione información referente a esta materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala en relación a lo conversado con la Comunidad Indígena Emilio Cumilaf, manifiesta que está de acuerdo que las comunidades participen del proceso de Licitación pero que se establezca un límite respecto a los puntos en los cuales las comunidades puedan dar su opinión. Además menciona respecto a los recursos que quedan disponibles, donde sugiere que estos no se devuelvan, ya que pueden ser utilizados en los mismos proyectos para subsanar otras necesidades.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporciona información respecto a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, respecto a lo mencionado solicita remitir copia de los dictámenes a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, menciona que está de acuerdo en relación a la participación de las Comunidades Indígenas en los procesos de licitación, además sugiere que por parte de las comunidades realizan una fiscalización para tener en claro si se están cumpliendo lo exigido en las Bases de la Licitación Pública, y de esta manera otorga mayor transparencia en relación a los proyectos que se someten a votación en Concejo Municipal. Sugiere realizar estudios previos en el territorio antes de comenzar a ejecutar la Construcción de Abastos de Agua Potable.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que se debe definir el tema de la participación ciudadana en los procesos de Contratación de Proyectos en beneficios de las Comunidades Indígenas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere factibilidad por parte de la empresa que se adjudique al proyecto, para considerar personal de mano de obra no calificada de las mismas comunidades.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se valora cada una de las intervenciones de los señores Concejales, menciona que los recursos públicos se inviertan adecuadamente para beneficio para las Comunidades Indígenas. Menciona que no se debe temer a la participación de las Comunidades Indígenas, dentro de los procesos licitatorios, añade que espera por parte de la Administración Municipal una propuesta clara respecto a los nuevos Proyectos de Agua Potable donde se incorpore la participación de las Comunidades Indígenas, para que los señores Concejales sometan su voto con la tranquilidad de que los trabajos por parte de las empresas se realizaron de manera transparente, y estas hagan entrega de las obras sin observaciones. Indica que está pendiente un informe de comisión el cual fue aprobado por la unanimidad de los Concejales presentes en donde posterior a esta aprobación la Comunidad Indígena realizó observaciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Informe 2 de la Comisión N° 65 de Administración y Finanzas, Proyecto Abasto de Agua Comunidad Indígena Emilio Cumilaf, con observaciones anteriormente mencionadas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe 2 de la Comisión N° 65 de Administración y Finanzas, Proyecto Abasto de Agua Comunidad Indígena Emilio Cumilaf, con observaciones anteriormente mencionadas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora proporcionar información sobre un informe que se envió del Gobierno Regional de la Araucanía hacia la Contraloría General de la República, por observaciones hacia la Empresa que se adjudicó al Contrato para Ejecución Programa Transferencia Capacitación Ovina por temas jurídicos, donde se espera la información por parte de la Contraloría General de la República y posterior a eso reunirse con los vecinos para decidir si se retomara el Proyecto donde se generara Modificaciones en los Proyectos para buscar una solución definitiva a esta gran inversión que realizó el Gobierno Regional a la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, proporciona información respecto a denuncia presentada por el Gobierno Regional de la Región de la Araucanía, y solicita copias al Gobierno Regional sobre esta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita al Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporcionar información referente a lo expuesto el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico proporciona información en relación a denuncia por el Gobierno Regional, respecto Contrato para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 pequeños Productores Mapuches de la Comuna de padre Las Casas

***(Siendo las 10:55 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel).***

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita un informe de la supervisión del Contrato para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 pequeños Productores Mapuches de la Comuna de padre Las Casas, mencionado por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

***(Siendo las 11:01 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel).***

El Concejal Sr. Pedro Vergara, en relación a lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, sobre la adulteración de una firma, indica que eso sería un delito.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que por parte de los vecinos se solicita que continúe el Proyecto Contrato para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 pequeños Productores Mapuches de la Comuna de padre Las Casas, pero en las condiciones que los vecinos estimen convenientes, ya que comenta que es importante la capacitación pero prefieren que se asignen recursos asociados a este Proyecto para poder trabajar y realizar la comercialización dentro de la comuna de Padre Las Casas. Indica que en la próxima reunión que se realice puedan participar los señores Concejales ya que es una situación que a todos nos compete en donde se buscar cumplir el objetivo final y que los M\$382000 sean ocupados de manera eficaz y eficiente.

## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, que preside, señala que se hará cargo de una carta presentada al señor Alcalde, por parte del Comité de APR Colpanao Zanja, el cual se encuentra presente en Sesión Ordinaria, quienes solicitan Ampliación de Comodato a 820 metros<sup>2</sup>, en cual está dentro de un inmueble Municipal y que es parte de la Escuela Colpanao, para efectos de poder instalara la oficina de funcionamiento de Comité APR. Solicita que en le próximo Concejo Municipal se pudiera presentar la Ampliación Comodato para su posterior aprobación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, Indica que se le hizo llegar la carta mencionada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que el estanque efectivamente se encuentra dentro de la Escuela Colpanao, donde solicitan construir Sede Social dentro del mismo sector. Manifiesta su disposición para colaborar en este requerimiento. Menciona que el comité se encuentra en marcha blanca en relación al Agua Potable. Felicita al Presidente del Comité de APR Colpano zanja por el trabajo realizado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta sus felicitaciones al presidente del Comité de APR Colpanao Zanja por el trabajo y dedicación que ha llevado a cabo, solicita un informe de la Comunidad Escolar respecto a la Ampliación

del Comodato, para otorgarle mayor transparencia a la petición del Comité de APR Colpano Zanja.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se tendrá presente la solicitud realizada por parte del Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto a que el Centro de Padres y Apoderados den a conocer su opinión en relación al petitorio señalado anteriormente.

## 5. VARIOS.

### **La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- ! Solicita informe respecto a la empresa que está ejecutando las obras en la Junta de Vecinos San Francisco de Asís, específicamente ubicado en Calle Corvalan con Tomas Guevara.
- ! Solicita informe de cada empresa que actualmente está trabajando en diferentes sectores de la Comuna de Padre Las Casas.

### **El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- ! Solicita a la Administración Municipal, realizar las gestiones necesarias respecto a la Construcción de Paraderos.
- ! Solicita hacer llegar Información al Concejo Municipal sobre los sectores donde se localizan los delitos en la Comuna de Padre Las Casas.
- ! Plantea situación referente a Patentes de Alcoholes otorgados en la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en relación a las Patentes de Alcoholes, comenta que sin perjuicio de cada persona que está en el derecho de desarrollar una actividad económica que esta como garantía fundamental en la actual Constitución, señala que es necesario zonificar a través de una Ordenanza Municipal, en relación a las zonas donde se otorgan estas patentes de alcoholes, que es de gran importancia para el contribuyente antes de negociar una Patente de Alcohol.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que no existe mayor problema referente a las Patentes de Alcoholes, que la problemática está en el tema de los traslados donde los Contribuyentes solicitan una Patente de Alcohol y posterior a esto realizan cambios en otro sector, sugiere que esta situación se pudiera regular a través de un Ordenanza Municipal y/o Zonificación en donde el Contribuyente al momento de hacer entrega de la Patente de Alcohol este informado que no pueda solicitar el traslado de esta Patente de Alcohol en un determinado tiempo.

### **El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- ! Señala situación referente a los eventos originados por la Empresa Neltume Ltda.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla proporciona información referente al punto expuesto por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

La señora Laura Gonzalez Secretario Municipal, recuerda a los señores Concejales sobre invitación de la Ceremonia del Lanzamiento del Pladeco la cual se realizara a las 10:30 horas el día 15 de enero de 2020.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:**

- ! Representa solicitud de la Junta de Vecinos ConunHuenu del Sector meza, quienes solicitan un informe por parte de la Secretaria de Planificación Comunal, respecto del proyecto denominado Adquisición de un terreno el cual está ubicado detrás de la Junta de Vecinos 33-B.
- ! Solicita generar un Proyecto a través del Gobierno Regional para efectos de adquirir maquina desbrozadora.

***(Siendo las 11:020 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara).***

La Concejala Sra. Evelyn Mora, menciona que se realice una propuesta de acuerdo sobre lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, para solicitarle a la Secretaria de Planificación Comunal, sobre una nueva Adquisición de Maquinarias, lo cual ayudar a optimizar tiempo, y la vez mejorara el desarrollo de las funciones de los Funcionarios Municipales.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes en sala solicitar a la Secretaria de Planificación Comunal postule un proyecto para la adquisición de un cargador frontal para uso de funcionarios que trabajan en la bodega municipal y una maquina desbrozadora para limpieza de caminos rurales.

- ! Solicita informes al Sr. John Fuentes, Profesional de la Secretaria de Planificación Comunal.
  1. Estado del Proyecto APR LLaullahuen.
  2. Estado de Proyecto de Ampliación del Proyecto APR Millahuin Trompulo, y sobre Asesoría Técnica de Aguas Araucanía hacia el Proyecto APR Millahuin Trompulo.
- ! Solicita informe en relación a estado de proyecto de pavimentación de las calles de Población Libertad.

***(Siendo las 11:24 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara).***

- ! Se refiere al estado del Proyecto Ampliación de salas de la Escuela Tromén Quepe y Fundo Maquehue.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla proporciona información referente al Proyecto de Ampliación de Salas de la Escuela Tromén Quepe y Fundo Maquehue.

- ! Realiza consultas respecto de los requisitos solicitados para la rebaja del Derecho de Aseo Domiciliario, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s)

El Concejal Sr. Pedro Vergara, proporciona información en relaciona los requisitos para la rebaja del Derecho de Aseo Domiciliario.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala los requisitos sobre la rebaja del Derecho de Aseo Domiciliario donde no figura el Registro Social de Hogares, pero si lo están solicitando a los usuarios.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sobre Registro Social de Hogares.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto a los Permisos Municipales para la venta de frutas las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, remota sus puntos varios:

**El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

! Representa solicitud de bus Municipal para realizar viaje a la comuna de Ercilla, por parte Concejo Pro Hospital.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, hace entrega de copia de carta de solicitud de bus Municipal, a la Sra. Laura Gonzalez, Secretaria Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continua con el punto de la tabla 6a) Solicitud autorización Funciones Contrato a Honorarios.

**6. MATERIAS NUEVAS.**

**6a) Solicitud autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 (Secpla)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, solicita autorizar cambio de funciones a honorarios Ítem 21.03 Autorizadas en Sesión Ordinaria N° 112, de fecha 07 de enero de 2020 desde la Dirección de Administración Municipal, a la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, de los siguientes perfiles:

**Perfil:** Contador General o Técnico del Área Contable;

**Monto:** \$10.135.200.-

**Jornada:** Completa

**Funciones:** Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

**Perfil:** Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional.

**Monto:** \$9.000.000.-

**Jornada:** Completa.

**Funciones:** Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

**Perfil:** Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social.

**Monto:** \$9.059.880.-

**Jornada:** Completa.

**Funciones:** Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" - Actualizar información relacionada con la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

**Perfil:** Técnico en computación e informática.

**Monto:** \$4.820.400.-

**Jornada:** Completa.

**Funciones:** Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, solicita solicitud autorización de Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03.

**Monto:** \$ 4.200.000.-

**Perfil:** Técnico en Administración de Empresas, Apoyo Oficina de Inventario

**Jornada:** Completa

**Funciones:**

- Regularizar planchetas de inventario en distintas dependencias.
- Etiquetar bienes sin código encontrados en la toma de inventario.
- Comparación de códigos con base de datos.
- Revisión de stock bodega bienes regularizando el etiquetado y planchetas.
- Revisión y etiquetado de los bienes en biblioteca y otras dependencias
- Apoyo en bodega municipal de etiquetado e ingreso de información al sistema de los bienes que se compran en los distintos programas de la Dideco y municipal. Otras tareas que el Director estime convenientes.

**Monto:** \$ 6.600.000.-

**Perfil:** Técnico en Administración, Apoyo Administrativo en la Secretaría Municipal

**Jornada:** Completa

**Funciones:**

Apoyo en todas las labores administrativas que son necesarias para el normal funcionamiento de la Unidad, especialmente en lo que dice relación con el Concejo Municipal y el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, desarrollando funciones tales como:

- Elaboración de actas del Concejo Municipal como del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Redacción de acuerdos del Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Seguimiento de las solicitudes de informes del Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Recepción y despacho de correos electrónicos que ingresan en Secretaría Municipal y que dicen relación con el Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le parece aceptable la información otorgada por El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, pero sugiere realizar la votación posterior a la reunión de Comisión de Administración y Finanzas en conjunto con el Equipo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas las cuales son atendidas El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia queda pendiente para ser analizada en Comisión de Administración y Finanzas.

***(Siendo las 11:40 horas, se realiza receso en la Sesión Ordinaria para realizar reunión de Comisión de Administración y Finanzas)***

***(Siendo las 12:54 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria, con la asistencia de los La Concejala Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel)***

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el punto 6a) Solicitud autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03.

#### **6a) Solicitud autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 ( Secpla)**

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que está de acuerdo en aprobar la Solicitud de autorización de Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03, ya que los Funcionarios se encuentran trabajando en sus labores encomendadas, para seguir avanzando en diferentes Proyectos para beneficio de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones de los siguientes contratos a Honorarios Ítem 21.03: **Monto:** \$ 6.600.000.- **Perfil:** Técnico en Administración, Apoyo Administrativo en la Secretaría Municipal; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo en todas las labores administrativas que son necesarias para el normal funcionamiento de la Unidad, especialmente en lo que dice relación con el Concejo Municipal y el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, desarrollando funciones tales como: Elaboración de actas Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil; Redacción de acuerdos del Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil; Seguimiento de las solicitudes de informes del Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil;

Recepción y despacho de correos electrónicos que ingresan en Secretaría Municipal y que dicen relación con el Concejo Municipal como del Consejo de Organizaciones de la Sociedad. **Monto:** \$ 4.200.000.- **Perfil:** Técnico en Administración de Empresas, Apoyo Oficina de Inventario, **Jornada:** Completa **Funciones:** Regularizar planchetas de inventario en distintas dependencias; Etiquetar bienes sin código encontrados en la toma de inventario; Comparación de códigos con base de datos; Revisión de stock bodega bienes regularizando el etiquetado y planchetas; Revisión y etiquetado de los bienes en biblioteca y otras dependencias Apoyo en bodega municipal de etiquetado e ingreso de información al sistema de los bienes que se compran en los distintos programas de la Dideco y municipal. Otras tareas que el Director estime convenientes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la solicitud de cambio de funciones a honorarios Ítem 21.03 Autorizadas en Sesión Ordinaria N° 112, de fecha 07 de enero de 2020 desde la Dirección de Administración Municipal, a la Dirección Calidad y Gestión de Servicios

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la solicitud de cambio de funciones a honorarios Ítem 21.03 autorizadas en Sesión Ordinaria N° 112, de fecha 07 de enero de 2020 desde la Dirección de Administración Municipal, a la Dirección Calidad y Gestión de Servicios según lo expuesto por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

**6b) Solicitud autorización Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos. (Depto. Finanzas).**

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a los antecedentes entregados a los señores Concejales, mediante Ord. N° 11 de fecha 09 de enero de 2020, que se transcribe a continuación:

*Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo **la Renovación Semestral de 113 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.***

*El Departamento de Finanzas informa que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 113 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas durante el Periodo Julio — Diciembre 2019, que pudieran calificarse como graves, sin embargo se hace presente que el informe de Carabineros de fecha 17 de diciembre de 2019, da cuenta de situaciones que ocurren en las inmediaciones de dos locales, las que se individualizan; además, se informa los partes cursados a contribuyentes, para su revisión.*

Se adjunta:

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 55 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 37 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 16 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS.*
- *Nómina de 5 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*

- *Resolución Exenta N° 2332 de fecha 26 de junio de 2018 emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3° para la comuna de Padre las Casas.*
- *El Oficio N° 1859 de fecha 02.12.2019, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
- *El Oficio N° 733 de fecha 17.12.2019, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre las Casas, donde informa que no existen reclamos u otras anomalías que pudieran calificarse como graves en el funcionamiento de los establecimientos con Patentes de Alcoholes. Se adjunta informe de las Infracciones cursadas desde junio 2019 a noviembre de 2019.*
- *El Oficio N° 1861 de fecha 02.12.2019, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*
- *El Oficio N° 2507 de fecha 30.12.2019, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre las Casas. Donde informa las infracciones cursadas por infringir la Lev N°*
- *El Oficio N° 1860 de fecha 02.12.2019, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.*
- *El listado con firma de los representantes de las Juntas de Vecinos, que recibieron el Oficio emanado de la Municipalidad.*
- *El Oficio N° 1871 de fecha 02.12.2019, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período Enero — Junio 2020.*
- *El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N° 1871 de fecha 02.11.2019 emanado de la Municipalidad.*
- *Juntas de vecinos que respondieron Oficio:*
  - ❖ *Junta de Vecinos Villa Las Azaleas.*
  - ❖ *Junta de Vecinos Los Fundadores.*
  - ❖ *Junta de Vecinos Huichahue Sur N°41 A.*

*Los documentos originales se encuentran en la Oficina de Rentas Municipales.*

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales da lectura a Oficio N° 733 de fecha 17 diciembre de 2019, enviado por el mayor de la 3° Comisaria de Carabineros de Padre Las Casas, que se encuentra dentro de los antecedentes entregados a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita que se ponga en conocimiento a los siguientes Contribuyentes: Sr. Ramón del Carmen Rosa Ibacache, y la Sra. Sara Hilda Mella Castro, mencionados en el Oficio N° 733 de fecha 17 diciembre de 2019, enviado por el mayor de la 3° Comisaria de Carabineros de Padre Las Casas, por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales

El Concejal Sr. Pedro Vergara, en relación a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita un Informe para conocer la opinión parte de las Juntas de Vecinos, referente a lo expuesto por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, donde además se adjunte el Informe de Carabineros de la 3° Prefectura de la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona en relación a las denuncias por parte de las Juntas de Vecinos hacia los Contribuyentes, por algún reclamo o situación que pudiera calificarse como grave, en el funcionamiento de los establecimientos de alcoholes autorizados con patentes Municipal en la Comuna de

Padre Las Casas, dado a que esta situación complica la relación entre los mismo vecinos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que se encuentra de acuerdo referente a la notificación de los dos Contribuyentes, expuesto en el Informe de Carabineros de la 3° Prefectura de la Comuna de Padre Las Casas a los Contribuyentes mencionados por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales. Indica que los Contribuyentes al solicitar su Patente de Alcohol realizan cambios de traslados de estas Patentes a otros sectores, dado a esto es que se quiere establecer una Ordenanza Municipal para evitar el trasladado constante de las patentes de un sector a otro en un tiempo determinado.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información en relación al traslado de las Patentes de Alcoholes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud autorización Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes que con los Requisitos.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud autorización Renovación Semestral de 113 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

**6c) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Personal Medico de Planta y Contrata. (Depto. Finanzas)**

Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud Municipal da información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales.

*“...Minuta:*

*Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:*

**• Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

**Total, Artículo 45.** Total, Propuesta \$ 106.275, la que será pagada a los profesionales médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a la fecha del 31 de enero de 2020 un monto UNICO de M\$ 650.-

*También se les pagaran un monto mensual de M\$ 650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Junio a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de \$ 500.000 y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:*

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
---------------------------	--------------

20 Y MÁS DÍAS	650.000
15 HASTA 19 DÍAS	600.000
10 a 14 DÍAS	550.000
menos de 10 DÍAS	500.000

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Los Médico de los CESFAM deberá tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Turno Ético en los Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera Atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con Compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos.

En siguiente cuadro se detallan la nómina de funcionarios:

PLANTA					
Nº	Nombre	Ubicación	Hrs.	ART 45	ENERO A JUNIO
1	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	\$650.000	\$3.900.000
2	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	\$650.000	\$3.900.000
3	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	\$650.000	\$3.900.000
4	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	METRENCO (POST)	44	\$650.000	\$3.900.000
5	VIDAL SANTIANGEL JOSE	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	\$650.000	\$3.900.000
				<b>TOTAL CONTRATA</b>	<b>\$19.500.000</b>

CONTRATA					
Nº	Nombre	Ubicación	HRS.	ART 45	ENERO A JUNIO
1	ALVES VALERO JOSÉ ALEJANDRO	SAN RAMÓN (POST)	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
2	ALCAMAN HUAQUIÑIR	ROBLE HUACHO (POST)	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
3	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
4	AVENDAÑO CANIU MÁXIMO FROILAN	CODOPILLE (POST)	22	\$325.000.-	\$1.950.000.-
5	BARRA JARA JAVIER IGNACIO	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
6	BOBADILLA ZAPATA BRAULIO ESTEBAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	11	\$162.500.-	\$975.000.-
7	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	CONSULTORIO PULMAHUE	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
8	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	MÉDICO EN SU CASA	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
9	CRUZ GAGO NAYLIET	CONSULTORIO PULMAHUE	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
10	DIAZ ROSALES NORMA MELISSA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	33	\$487.500.-	\$2.925.000.-
11	FUENTES SILVA CRISTIAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
12	GODOY PIZARRO JORGE IGNACIO	CONSULTORIO PULMAHUE	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
13	GONZÁLEZ BARRÍA FRANCISCA JAVIERA	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
14	GONZÁLEZ REQUEIJO DAILY	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	22	\$325.000.-	\$1.950.000.-

15	GONZÁLEZ SEPÚLVEDA MARÍA IGNACIA	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
16	IGARZA VEGA OSMANI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
17	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
18	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
19	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	CONSULTORIO CONUNHUENU	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
20	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	22	\$325.000.-	\$1.950.000.-
21	PRADENAS ROGAZY JUAN JOSÉ	CONSULTORIO LAS COLINAS	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
22	RAMOS RICARDO YANISLEI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	33	\$487.500.-	\$2.925.000.-
23	RIQUELME MIGNOLET CATALINA MICHELLE	MEDICO EN SU CASA	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
24	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	METRENCO (POST)	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
25	VELÁSQUEZ CASTILLA MAURICIO JAVIER	CONSULTORIO PULMAHUE	44	\$650.000.-	\$3.900.000.-
				<b>TOTAL PLANTA</b>	\$86.775.000
				<b>TOTAL ENERO A JUNIO</b>	\$106.275.000

*De la Totalidad de propuesta M\$ 106.275, M\$ 19.500.- serán pagados a los médicos contratados en calidad de Planta (05), y M\$ 86.775.- a los médicos de Contrata (25). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran en disponibles en las cuentas que le afectan.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consulta en respecto a los días trabajados mensuales versus a los recursos que estaban asignados según lo expuesto por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud. Señala que existían problemas en relacion a que los Médicos tienen asumido el pago de la Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378 como parte de su sueldo, base lo cual es un Asignación entregado al Personal Médico de Planta y Contrata, por asistir a trabajar.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, propociona información respecto a lo señalado por La Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, tiene la responsabilidad de vigilar que se cumplan los contratos por parte de los funcionarios como corresponden. Señala que esta dispuesto a someter a votación la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que según lo señalado por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, la Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378 será entregada por un periodo de 6 meses, tiendo como fundamento que el Departamento de Salud llamara a Concurso Público.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Personal Médico de Planta y Contrata.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Personal Médico de Planta y Contrata.

**6d) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Funcionarios que desempeñan Labores Sapus de Cesfam Padre las Casas y Pulmahue. (Depto. Salud).**

Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud Municipal da información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales.

“...Minuta:

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está obligado a:*

**Total Artículo 45.** Total Propuesta M\$9.450.-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2020 un monto único de M\$50 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue.

También se pagará un monto de M\$50.- mensuales como máximo en los meses de febrero a junio a los que cumplan esta función, ya que se define como **incentivo de productividad**, y que tiene un **valor base de M\$35.-** y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DÍAS	50.000
15 HASTA 19 DÍAS	45.000
10 A 14 DÍAS	40.000
menos de 10 DÍAS	35.000

La entrega del Artículo 45 se justifica por lo riesgoso de las funciones en los Servicios de Urgencias. El siguiente cuadro detalla la nómina de funcionarios:

N°	NOMBRE	UBICACIÓN	HR S.	PROFESIÓN	CONTRATO	ART 45	ENERO A JUNIO
1	AGUILERA MELLICO ISABEL ANDREA	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
2	APABLAZA ZÚÑIGA ALFONSO FERNANDO	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
3	BELTRÁN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAPU PULMAHUE	22	TENS	CONTRATA	25.000	150.000
4	CID RIVEROS JOSÉ ALEJANDRO	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
5	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
6	DÍAZ ASTUDILLO JENIFER	SAPU BARROSO	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
7	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU BARROSO	44	TENS FARMACIA	CONTRATA	50.000	300.000
8	FIGUEROA CAMPOS PRISCILA ESTEFANI	SAPU BARROSO	44	ENFERMERA	CONTRATA	50.000	300.000
9	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAPU BARROSO	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
10	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RICARDO HERNÁN	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
11	GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
12	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000
13	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRATA	50.000	300.000

14	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRA TA	50.000	300.000
15	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU BARROSO	44	TENS	CONTRA TA	50.000	300.000
16	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRA TA	50.000	300.000
17	SÁNCHEZ DOMINGUEZ CRISTIAN ANDRÉS	SAPU PULMAHUE	44	TENS	CONTRA TA	50.000	300.000
18	TORTELLA FUENTES MAURICIO	SAPU BARROSO	44	TENS	CONTRA TA	50.000	300.000
<b>TOTAL</b>						<b>CONTRA TA</b>	<b>5.250.000</b>

N°	NOMBRE	UBICACIÓN	HR S.	PROFESIÓN	CONTRA TO	ART 45	ENERO A JUNIO
1	BRAVO GAETE MIGUEL ÁNGEL	SAPU BARROSO	44	CONDUCTOR	PLANTA	50.000	300.000
2	CONTRERAS CARRASCO SEGUNDO MIGUEL	SAPU BARROSO	44	CONDUCTOR	PLANTA	50.000	300.000
3	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAPU PULMAHUE	44	CONDUCTOR	PLANTA	50.000	300.000
4	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU BARROSO	44	TENS	PLANTA	50.000	300.000
5	HUECHE SANDOVAL ERIKA	SAPU BARROSO	44	TENS	PLANTA	50.000	300.000
6	LAGOS ABAZÚA ANDREA ALEJANDRA	SAPU BARROSO	44	TENS	PLANTA	50.000	300.000
7	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAPU PULMAHUE	44	CONDUCTOR	PLANTA	50.000	300.000
8	MORALES SILVA LUIS	SAPU BARROSO	44	CONDUCTOR	PLANTA	50.000	300.000
9	MUÑOZ RIQUELME LUIS ALBERTO	SAPU BARROSO	44	TENS	PLANTA	50.000	300.000
10	MUÑOZ SEGUÉL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU BARROSO	44	TEC. PARAMÉDICO	PLANTA	50.000	300.000
11	ORELLANA COFRE NANCY DEL CARMEN	SAPU BARROSO	44	TANS	PLANTA	50.000	300.000
12	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	SAPU BARROSO	44	CONDUCTOR	PLANTA	50.000	300.000
13	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	SAPU BARROSO	44	TENS	PLANTA	50.000	300.000
14	SAGREDO DELANOÉ NELLY ESTER	SAPU BARROSO	44	TENS	PLANTA	50.000	300.000
<b>TOTAL</b>						<b>PLANTA</b>	<b>4.200.000</b>
<b>TOTAL</b>						<b>PLANTA Y CONTRA TA</b>	<b>9.450.000</b>

De la Totalidad de propuesta M\$9.450.-, M\$4.200.-, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$5.250.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Funcionarios que desempeñan Labores Sapus de Cesfam Padre las Casas y Pulmahue.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Funcionarios que desempeñan Labores Sapus de Cesfam Padre las Casas y Pulmahue.

**6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Directores**

### Consultorios. (Depto. Salud).

Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud Municipal da información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales.

“...Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. bono está dirigido a:

• **Profesionales que cumple funciones de directores de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

**Total Artículo 45.** Total Propuesta M\$ 8.640. la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director Titular, a la fecha 31 de enero de 2020 un monto de M\$ 360.-

También se les pagaran un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Junio a los que cumplan esta función ya que se define **como incentivo de productividad**, y que tiene un **valor base de M\$ 240** y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DÍAS	360.000
15 HASTA 19 DÍAS	320.000
10 a 14 DÍAS	280.000
menos de 10 DÍAS	240.000

DIRECTORES			
Planta	CESFAM	MONTO MES	ENERO A JUNIO
QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	PULMAHUE	360.000	2.160.000
DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	PADRE LAS CASAS	360.000	2.160.000
SALAS JARA INGRID DEL CARMEN	LAS COLINAS	360.000	2.160.000
ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONUNHUENU	360.000	2.160.000
TOTAL PLANTA			8.640.000

Dentro de las obligaciones de los directores de CESFAM será:

1. Asegurar la continuidad de la atención durante el año 2020, lo que permitirá que no habrá descuentos en la asignación per cápita.
2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo permanente de este requisito, informando a DSM para la toma de acciones correctivas respectivas.

**Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral** montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, y Sr, Raul Henriquez que preside realizan consulta respecto si existe alguna ilegalidad para aprobar esta materia, en relacion al informe de final de la Contraloría Regional de la Republica, donde se habla que particularmente el cargo de Director se encontraría sobre encasillado con la obligación de reintegrar al Arca Municipal una cantidad importante de recursos.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico señala que efectivamente existe una situación del sobrencasillamiento la cual ha sido observada por la Contraloría General de la República, donde se presentó la reconsideración administrativa a la Contraloría General de la República, donde se habla del número que está dentro del encasillamiento. Menciona que la asignación Artículo 45 Ley N° 19.378 no se ha cuestionado por la Contraloría General de la Republica, lo que se está

cuestionando es el encasillamiento, en virtud de la experiencia y la antigüedad que se señala anteriormente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Directores Consultorios.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Directores Consultorios.

**6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378,  
Director  
Departamento de Salud. (Depto. Salud).**

Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud Municipal da información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales.

“...Minuta:

*Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:*

- *Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:*

**Total Artículo 45.** Total Propuesta M\$ 4.200.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y responsabilidades comunales. El que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2020 con un monto de M\$ 700.-

También se le entregara un monto mensual de M\$ 700 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Junio al que cumpla esta función ya que se define **como incentivo de productividad**, y que tiene un **valor base de M\$ 550** y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DÍAS	700.000
15 HASTA 19 DÍAS	650.000
10 a 14 DÍAS	600.000
menos de 10 DÍAS	550.000

DIRECTOR DSM	MONTO MES	ENERO A JUNIO
<b>Contrata</b>	<b>700.000</b>	<b>4.200.000</b>
MUÑOZ HORMAZABAL CONRADO HERNAN	700.000	
<b>TOTAL</b>	<b>700.000</b>	<b>4.200.000</b>

*Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita informe respecto si a los Directores del Departamento de Salud se les está pagando a parte de

la Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, alguna Asignación por responsabilidad.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información en relación a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita informe jurídico respecto a la compatibilidad de la Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Director departamento de Salud, con la Asignación de responsabilidad de los Directores de Consultorios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, nómina de los funcionarios del Departamento de Salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, se compromete en hacer llegar lo solicitado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que el informe solicitado anteriormente es en base de la funciones que van asociadas a la percepción del Artículo 45.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Director departamento de Salud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N° 19.378, Director departamento de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, solicitan informes de los Establecimientos Educativos que serán llamados Concurso Público.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la Asignación Artículo 45, por el segundo semestre está condicionado los llamados a Concursos Públicos.

La señora Laura Gonzalez, Secretario Municipal informa que se envió por correo electrónico a los señores Concejales el informe de Desarrollo Comunitario sobre las Subvenciones Municipales entregadas del año 2009-2019.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:26 horas  
LGC/yvl